

El Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!', al amparo de lo establecido en el art. 97.7 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en correspondencia con el art. 52 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, presenta para que el Gobierno Municipal responda oralmente ante el Pleno las siguientes,

PREGUNTAS

PRIMERA. – Teniéndose en cuenta que el Protocolo del Plan Equis Cuenca, firmado por el Alcalde y los demás responsables públicos del cierre del tren convencional, es un texto de carácter meramente político y que carece de compromisos económicos para con la ciudad, ¿gestionará el Ayuntamiento la puesta en marcha de los buses lanzadera con destino a la estación del AVE financiando su coste previsto de 600.000 euros con cargo a las Arcas Municipales?

SEGUNDA. – Viendo la lucha de los empleados y empleadas del Servicio de Limpieza y Recogida de Basura de la ciudad por mejorar su situación laboral, con amenaza de huelga a las puertas de la Semana Santa, ¿va a ejercer el Equipo de Gobierno su responsabilidad de velar por el cumplimiento de las obligaciones laborales como le impone la Ley de Contratos del Sector Público y hacer que las condiciones de los empleados de la concesionara sean dignas y así evitar la huelga?

TERCERA. – Quedando menos de dos meses – y con la Semana Santa por medio – para que la convocatoria de la Oferta Pública de Empleo para la estabilización caduque al cumplirse tres años desde su aprobación, y resultando que la legislación en materia de empleo público ha sido sustancialmente actualizada conforme a los últimos pronunciamientos judiciales para proteger a los interinos, ¿cuál es el trabajo que está desarrollando la Concejal de Personal para consolidar los puestos vacantes en interinidad de larga duración y en fraude de Ley?

Firmado en Cuenca, a 23 de marzo de 2022.



Fdo.: María Ángeles García Jiménez.

Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca, En Marcha!'